

1 EL SEÑOR INGENIERO GONZA-
 2 LO MENDOZA COELLO A FAVOR DE LA SEÑORITA
 3 MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE LA PARTICI-
 4 PACION QUE LE CORRESPONDE POR LA COMPANIA
 5 " CUATRO HERMANAS C. LTDA. "
 6 CUANTIA: INDETERMINADA
 7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecua-
 8 dor, el día de hoy, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante -
 9 el Sr. Notario Público GASTÓN AYCAR VILCHES, Notario Titular Trigésimo de este Can-
 10 tón, comparecen los señores: Gonzalo Mendoza Coello, Ingeniero Civil, casado: por
 11 sus propios derechos; y, María Cecilia Gregor Burgos, Ejecutiva, soltera: por sus
 12 propios derechos. Los comparecientes me manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana
 13 ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayores de edad y hábiles en -
 14 consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fé. - Bien ins-
 15 truídos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Cesión de -
 16 Participación a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera liber-
 17 tad, para ser otorgada me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NO-
 18 TARIO": En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una
 19 de cesión de participación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Inter-
 20 vinientes.- a) El señor Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello, por sus propios dere-
 21 chos, en calidad de cedente; y b) la señorita María Cecilia Gregor Burgos, por -
 22 sus propios derechos en calidad de cesionaria.- SEGUNDA: Antecedente.- a) La
 23 Compañía CUATRO HERMANAS C. LTDA., a la cual en adelante podrá llamársela sim-
 24 plemente la Compañía, se constituyó con un capital de cincuenta mil sucres me-
 25 diante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Thelmo Crespo, Notario
 26 Noveno del Cantón Guayaquil, el día trece de agosto de mil novecientos setenta
 27 y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos -
 28 mes y año. b) El capital de la Compañía se aumentó a cien mil sucres, según es

7
PILLO
VICENZINI
NOTARIO

1 escritura pública celebrada ante el Notario Francisco de Guayaquil,
2 Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, el día de diciembre de mil
3 novecientos ochenta y cuatro e inscrita el catorce de marzo de mil
4 novecientos ochenta y cinco c) El señor Ingeniero Gonzalo Mendoza
5 Coello, es propietario de una participación de valor de un mil su-
6 cres en la Compañía, d) En Junta General Extraordinaria de Socios
7 celebrada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y
8 cuatro, se resolvió por unanimidad autorizar al señor Ingeniero -
9 Gonzalo Mendoza Coello para que proceda a transferir la participa-
10 ción de su propiedad, a la señorita María Cecilia Gregor Burgos.-
11 TERCERA: Cesión.- Por la presente escritura el Ing. Gonzalo Mendo-
12 za Coello cede a favor de la señorita María Cecilia Gregor Burgos
13 la única participación de su propiedad en la Compañía. La señori-
14 ta María Cecilia Gregor Burgos acepta la cesión.- CUARTA: Precio.-
15 UN MIL SUCRES.- QUINTA: Declaración.- El cedente declara expresa-
16 mente haber recibido de la cesionaria, en dinero efectivo y a su
17 entera satisfacción el precio de la cesión.- SEXTA: Socios.- Lue-
18 go a que se perfeccione la cesión contenida en la presente escri-
19 tura, el capital social de la Compañía, que asciende a cien mil -
20 sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada -
21 una, quedará distribuido de la siguiente manera: a) Ingeniero Al-
22 fredo Gregor Delgado, noventa y nueve participaciones; b) Señori-
23 ta María Cecilia Gregor Burgos, una participación.- Agregue usted
24 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez
25 de esta escritura.- f) Jorge E. Sicouret L.- Abogado.- Registro
26 número tres mil setecientos cuatro.- Atentamente.- HASTA AQUI -
27 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO
28 SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Queda agregado a la presente forma par-

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CUATRO HERMANAS C. LTDA. ", CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1.981.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el local social de la Compañía, situado en la Avenida de las Américas s/n, Urbanización Albatros, los socios de " CUATRO HERMANAS C. LTDA. ", a saber: El señor Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, como propietario de cuarenta y nueve participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, el señor Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello, como propietario de una participación de un valor nominal de un mil sucres.

Como se encuentran presentes todos los socios y, por tanto, representada la totalidad del capital pagado, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, estando también unánimes en que se trate el siguiente asunto: Autorización al Socio Ingeniero Gonzalo Mendoza para que ceda la participación de su propiedad a la señorita María Cecilia Gregor Burgos. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 121 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el que ya ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, en su calidad de Presidente de la Compañía, y, actúa como Secretario Ad-hoc el Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello, elegido por unanimidad por la Junta.

El Secretario formula la lista de Asistentes, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente, y es archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que debe procederse a resolver sobre el único punto del orden del día.

El Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello solicita a la Junta la autorización para ceder a la señorita María Cecilia Gregor Burgos la participación de su propiedad.

La Junta, por unanimidad, resuelve conceder al Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello la autorización solicitada.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, constante en la Resolución 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia

1

2.- Leída de la presente acta suscrita por todos los asistentes, con la certificación del Secretario de la sesión.

Resuelto el único asunto del orden del día y no habiendo otro particular que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual, leída por Secretaría es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Con lo cual el Presidente declara concluida la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos del mismo día de instalación.

F) ING. ALFREDO GONZALEZ DELGADO F) ING. GONZALO MENDOZA COELLO.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE PRESENTE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CUATRO HERMANOS C. LTDA. ", AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO .- Guayaquil, noviembre 21 de 1.984.-

ING. GONZALO MENDOZA COELLO

SECRETARIO DE LA JUNTA

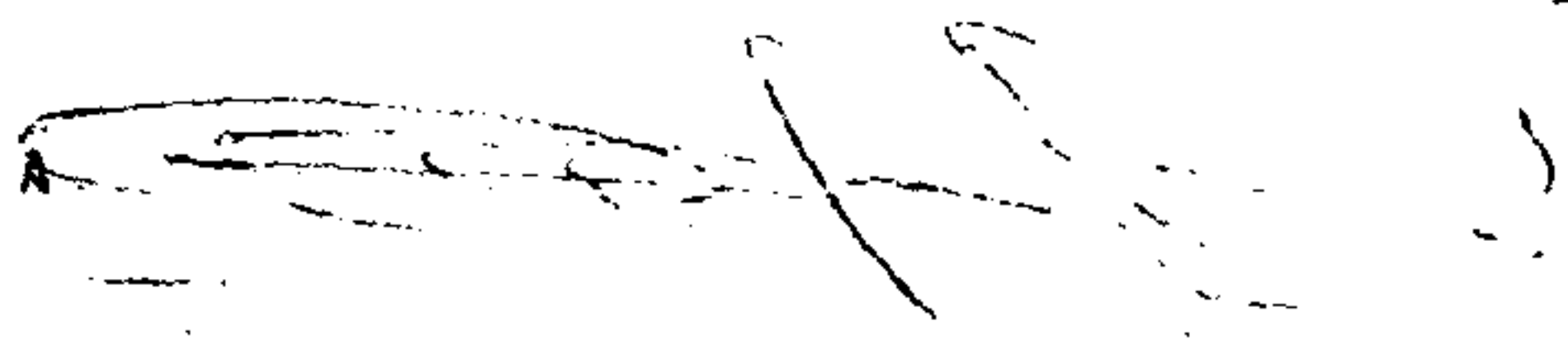
H

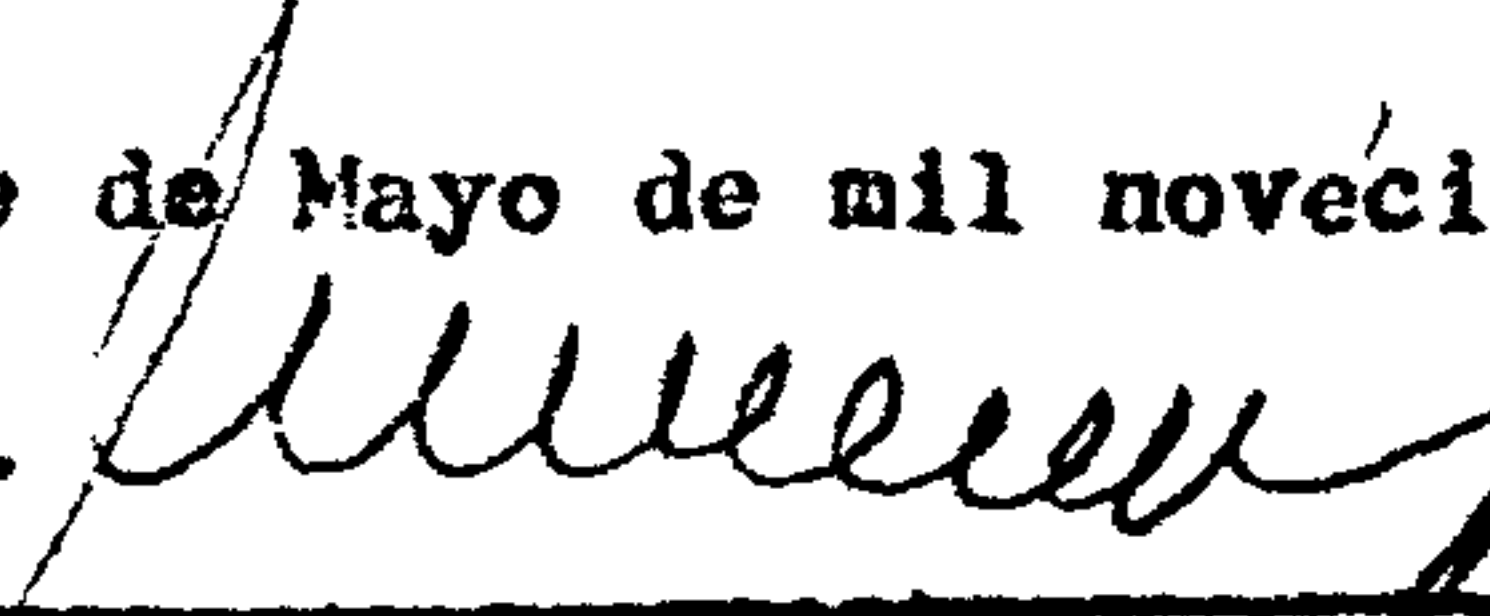
2011
10
2011

1	
2	te integrante de esta escritura el certificado de la Junta General
3	Extraordinaria de Socios de la compañía " CUATRO HERMANAS C. LTDA. "
4	celebrada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
5	cuatro.- Leída que les fue la presente escritura a los comparecien
6	tes de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, los suso-
7	dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
8	ratifican y firman en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-
9	
10	
11	INGENIERO GONZALO MENDOZA COELLO
12	C.C.: 0900860982
13	C.T.: 575610
14	C.V.: 161-213
15	
16	
17	<i>Maria Cecilia Gregor</i>
18	MARIA CECILIA GREGOR BURGOS
19	C.C.: 09-0814212-8
20	C.T.: 236024
21	C.V.: 104-283
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

EL CANTON
GUAYAQUIL

B. PIERO G.
RT VINCENZINI

1 Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA - copia
2 de la escritura de Cesión que hace el señor Ingeniero Gonzalo Men
3 doza Coello, a favor de la señorita María Cecilia Gregor Burgos de
4 la participación que le corresponde por la compañía ."Cuatro Herma
5 nas C. Ltda." , que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a-
6 los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cin-
7 co .- 

11 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio_
12 nes que contiene esta escritura a fojas 14.182 del Registro Mercantil de
13 mil novecientos setenta i cuatro; i, 8.731 del mismo Registro de mil nove_
14 cientos ochenta i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua_
15 yaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Regis_
16 trador Mercantil.- 

17 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
18 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

